

**CASA DE LAS FLORES**  
SECUNDINO ZUAZO 1930

TÍTULO:

**ASCENSOR. CAJAS Y PROTECCIONES**

Nº FICHA:

**A.017.01**

LOCALIZACIÓN:



CAPÍTULO:

ZONAS COMUNES. INTERIORES

UBICACIÓN:

Varios portales.

AUTOR:

MILLA, MIRA Y NAVARRO ARQUITECTOS S.L.  
C/ Zurbano 58 1C 28010 Madrid Tfno. 913087038  
Fax. 91 308 60 08 www.mmn-arquitectos.com

CLAVE:

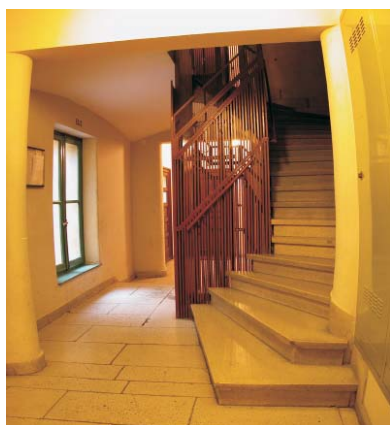
C-I

PORTAL N.

GZ, RP e HE

FECHA:

NOV-2003



Arriba: Cajas de ascensor en Gaztambide, 17 y 21. (Tipo portales centrales). Mismo sistema de "tupido" a base de pletinas. Cierre de altura en una o dos fases.

Abajo: Caja de escalera con peto y cierre más transparente en dos fases, con dos tipos de rejilla, en Meléndez Valdés. (Tipo portales de esquina)

Fotografías: MMN Arquitectos, Oct. 2003

Fotografía sin datar reproducida en Quaderns núm. 150, 1982, pág. 85. Se aprecia la cabina de madera y su despiece, así como la protección casi invisible de la caja.

**DESCRIPCIÓN:**

Existen dos tipos de cajas de ascensor. Las de portales centrales (HE y GZ) y las de portales de esquina (MV y RP). Las primeras se cierran sólo con cerrajería, a la que se suelda el pasamanos. Las segundas se configuran mediante un peto de obra hasta altura de barandilla, cerrándose el resto con cerrajería.

La alteración sufrida consiste en el aumento de cerramiento de las cajas, perdiendo la transparencia que las caracterizaba. Se han cegado frentes de acceso, añadiendo planchas completas, pletinas intermedias o sumando en tramos sucesivos mallas de diferentes tipos.

**DIAGNÓSTICO:**

Estas alteraciones se han debido a la paulatina adaptación a normas de industria sobre seguridad de aparatos elevadores. Estas normas se han cumplido sin tener en cuenta la excepcionalidad legal del edificio. La norma que afecta en este caso es aquella que obliga a que frentes y laterales de las cajas de ascensor tengan una altura mínima (superior a la original) y que impidan la introducción de dedos (tramado inferior a 2x2cm.)

**PROPUESTA DE SOLUCIÓN:**

Portales centrales. Podemos afirmar que en todos ellos se conserva la estructura original, a base de cuadrillos macizos 15x15 cada 11cm. hasta altura de puerta. Hay que dejar este cierre despojado de añadidos diversos, y cumplir la norma mediante un cierre **único** y semitransparente (chapa perforada, malla fina, vidrio,) de manera que quede claramente distinguida (color, soporte) la estructura original y la adaptación a norma, y que no se pierda la transparencia, indispensable para alumbrar la escalera.

Portales de esquina. No es tan fácil conocer aquí cual era la estructura original. Una vez que se conozca, aplicar mismo criterio que anterior.

Problemática. : La administración deberá emitir un informe en este sentido dirigido a industria y ayudar a una intervención conjunta en varios portales con el mismo criterio.